

# Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

**Artículo 1º:** Modificase el artículo N.º 1 de la Ley 24.716, que quedará redactado de la siguiente manera:

“El nacimiento de un hijo con Síndrome de Down otorgará a la madre trabajadora en relación de dependencia el derecho a tres meses de licencia con goce de sueldo desde la fecha del vencimiento del período de prohibición de trabajo por maternidad.”

**Art. 2º:** De forma.

(N.º 1284)

CECILIA E. DE GONZÁLEZ CABAÑAS  
DIPUTADA NACIONAL